

TRIBUNAL ELECTORAL INSTITUCIONAL (TEI)

GUÍA PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

Comunidad Universitaria, dentro del Proceso Eleccionario a efectuarse el próximo viernes 08 de septiembre de 2023, el Tribunal Electoral Institucional (TEI), emite la siguiente guía para el proceso de inscripción de candidaturas:

1. La inscripción de candidaturas se realizará en las fechas determinadas en el Calendario Electoral (revisar página web institucional), aprobado por el Órgano Colegiado Superior (OCS), de forma presencial en las oficinas del TEI, ubicadas en el bloque M, planta alta del campus universitario, en horario de 08:00 a 17:00.
2. La inscripción de las candidaturas a representantes estudiantiles al Cogobierno universitario (OCS y Consejo Directivo de Facultad; CDF) y a la Asamblea del Sistema de Educación Superior (ASES) se receptorá por listas: Dos (2) para el OCS; Ocho (8) – Dos (2) por cada facultad – Uno (1) de la modalidad presencial o semipresencial, y Uno (1) de la modalidad en línea para presidir su CDF y Uno (1) para la ASES, en calidad de candidatos principales con sus respectivos alternos.
3. La inscripción de las candidaturas a representantes de los docentes al Cogobierno universitario (OCS y Consejo Directivo de Facultad; CDF) y a la Asamblea del Sistema de Educación Superior (ASES) se receptorá por listas: Cuatro (4) – Uno (1) por cada facultad para el OCS, Cuatro (4) – Uno (1) por cada facultad para presidir su CDF y Uno (1) para la ASES, en calidad de candidatos principales con sus respectivos alternos.
4. La inscripción de las candidaturas a representantes de los trabajadores y servidores al OCS y a la Asamblea del Sistema de Educación Superior (ASES) se receptorá por listas: Uno (1) para el OCS y Uno (1) para la ASES, en calidad de candidatos principales con sus respectivos alternos.
5. Para la inscripción de su candidatura deberá presentar el respaldo de mínimo veinticinco (25) firmas de miembros de la comunidad universitaria con derecho a voto. Serán consideradas firmas válidas siempre y cuando estas firmas no se repitan de acuerdo con el orden de inscripción. Para el efecto se entregarán dos insumos:
 - a. Documento en físico con sus respectivas firmas (Formato de Firmas de respaldo).
 - b. Listado de las personas en formato Excel considerando los datos de cédula, apellidos, nombres, sector de la comunidad al que pertenece (profesor, administrativo, trabajador, estudiante), que será enviado al correo electrónico tei@unemi.edu.ec.
6. Al respecto, este insumo se deberá anexar como complemento a los requisitos que se exija para el cargo al que postulan y previo a la inscripción de forma presencial, se deberá llenar el formato en Excel con el listado de las personas que respaldan su candidatura y enviar al correo electrónico a tei@unemi.edu.ec. Las solicitudes de inscripción serán consideradas válidas si las firmas presentadas no se repiten de acuerdo con el orden de inscripción.

7. Las listas para la elección deberán ser integradas respetando la alternancia y la paridad de género. Respecto a este requisito, se validará que se cumpla de forma horizontal (es decir, entre candidatos de las listas) y vertical (entre el principal y el suplente). Para el caso de la representación de los servidores y trabajadores la conformación de la lista incluirá la dupla “empleado/trabajador o trabajador/empleado”.
8. Todos los candidatos deberán cumplir con los requisitos que se establezcan para el cargo al que postulan y deberán ser presentados en los formatos establecidos por el Tribunal, en caso de que alguno de ellos no cumpla con estos, la lista será descalificada.
9. La asignación de letras de identificación se realizará conforme al orden de inscripción de las listas.

Milagro, 25 de julio de 2023



Tribunal Electoral Institucional